

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**15323** *Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de julio de 2021.*

Por Resolución de 12 de julio de 2021 (BOE de 2 de agosto) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de septiembre de 2021.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 12 de julio de 2021 (BOE 2 de agosto)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o Escala	Situación administr.
	<b>Secretaría de Estado de Seguridad Social</b> <i>Instituto Social de la Marina</i> Direcciones Provinciales					Secretaría de Estado de Seguridad Social. Instituto Social de la Marina. Direcciones Provinciales.						
1	Bizkaia. Director/Directora Provincial.	4623498	29	18.825,80	Bilbao	Bizkaia.	29	Ruiz Pérez, Tomás Fernando.	***4308*** A1600	A1	1600	Activo.
2	Ceuta. Director/Directora Provincial.	2517421	28	11.977.00	Ceuta	Ceuta.	28	Ríos Pavón, José Antonio.	***4171*** A0590	A1	0590	Activo.
3	Madrid. Director/Directora Provincial.	2279680	28	14.360.78	Madrid	Madrid.	28	Alegre Porrero, María.	***3304*** A1604	A1	1604	Activo.